



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 21 de agosto de 2015

EL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2015, trató el tema relacionado a Declarar Caso Complejo el tema relacionado a la Investigación por presuntas irregularidades en la emisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2015-GRA/CR-PCR, de fecha 14 de agosto de 2015, el señor Presidente de la Comisión Investigadora del Consejo Regional, constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2015-GRA/CR, solicita al Pleno del Consejo Regional Declarar Caso Complejo el tema relacionado a la investigación sobre las presuntas irregularidades en la emisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre de 2014, en vista que el precitado tema se encuentra referido a varias Asociaciones de Pro Vivienda y Agro Forestal, integrado por más de 2,500 ciudadanos, sin considerar esposas e hijos, por lo que resulta un tema sumamente complejo, ya que se trata de resolver la problemática de cada familia, quienes solicitan la regularización de la posesión libre, pacífica y pública al Gobierno Regional de Ayacucho, por tal virtud en la condición de Presidente de la Comisión de Investigación, solicitó su tratamiento en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2015, Petición que se sometió ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre de 2014, el Consejo Regional de Ayacucho, autoriza al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Don Wilfredo Ocorima Nuñez; la transferencia de los bienes inmuebles eriazos de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyos bienes se encuentran inscritas en la partida N° 40038518 de la SUNARP. Constituido por los predios: La Totorá Lote 2-A; Rumichaca Lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La Hoyada y Chaquibamba, y que según las conclusiones a la que arriban los miembros de la comisión, estas se encuentran posesionados y ocupados por distintas Asociaciones y Agrupaciones Humanas;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- DECLARAR, Caso Complejo el tema relacionado a la Investigación por presuntas irregularidades en la emisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre de 2014.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Investigadora, constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2015-GRA/CR, presentará el Informe de Investigación la próxima Sesión de Consejo Regional.

Artículo Tercero. - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE